

MEDELLIN, Antioquia, 20 de Febrero de 2023

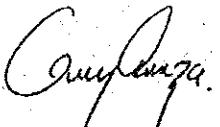
Asunto:** DESVINCULACIÓN DE MUTUO ACUERDO**

Entre los suscritos ANDRES FERNANDO LOAIZA VALENCIA, mayor de edad, en calidad de Representante Legal de la Empresa TRANSPORTADORA ASIA S.A.S, con Nit. 811007864, y el señor JORGE DIDIER MARIN OROZCO identificado con la Cedula de Ciudadanía No 70098212, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del automotor con placas TMW888, clase MICROBUS , modelo 2007, vinculado actualmente a la empresa TRANSPORTADORA ASIA S.A.S, en la intención de la empresa, desea CANCELAR EL CONTRATO, proceden a suscribir el presente acuerdo para dar por terminado el contrato de mutuo acuerdo, acogiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.6.8.3, con el fin de que proceda la desvinculación del vehículo ante el ministerio de Transporte.

Nota: las obligaciones civiles, laborales y administrativas, que se hayan generado dentro de ejecución del contrario de vinculación, siguen siendo de responsabilidad de la propietaria aun cuando se haya adelantado la desvinculación.

El presente documento se suscribe en la ciudad de MEDELLIN, Antioquia, a los 20 días del mes de FEBRERO del año 2023, en dos ejemplares del mismo tenor.

Los suscritos


ANDRES FERNANDO LOAIZA VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTADORA ASIA S.A.S


JORGE DIDIER MARIN OROZCO
C.C/NIT: 70098212
PROPIETARIO(A)